



Alcaldía de Barrancabermeja

DECRETO

Nº - 008

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

El ALCALDE DE BARRANCABERMEJA (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la constitución política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones de la Secretaría de Desarrollo económico y social a un servidor público de la Alcaldía Municipal, al Doctor **OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMÉNEZ**, Secretario de Educación identificado con cédula de ciudadanía No. 91.428.463 de Barrancabermeja, debido a que la Secretaria de Desarrollo económico y social titular, la Ingeniera **GENNY ROCÍO SUAREZ DOMÍNGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.651.579 de Bucaramanga, requiere ausentarse de su cargo por motivos de carácter personal fuera de la ciudad.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social, al Doctor **OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMÉNEZ**, Secretario de Educación identificado con cédula de ciudadanía No. 91.428.463 de Barrancabermeja, a partir del día 12 de Enero de 2017 desde las 06:00 a.m. hasta el día 13 de Enero de 2017 a las 06:00 p.m. y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, 11 ENE 2017

MALLERLY ULLOQUE RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL (E)
Decreto No 494 del 30 de diciembre de 2016

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	Sonia Foronda		Enero 11 de 2017
REVISÓ:	Sonia Foronda		Enero 11 de 2017
APROBÓ:	Mónica Castro		Enero 11 de 2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma